

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

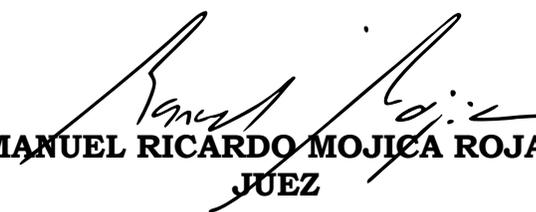
EXP. N°2015-00981.

Agréguese a los autos la nota devolutiva aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, realizada en virtud del oficio “N°21-01036 del 22 de junio de 2021”, a través de la cual puso de presente que “...no se registró la medida...no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende...”. Así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte actora.

Ahora, respecto a la solicitud que antecede, encaminada a ordenar el desglose de los documentos base de ejecución (Núm.18), la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en numeral 3° de la providencia de 15 de febrero de 2022 (Núm.13), toda vez que en dicha oportunidad se decretó lo que ahora pretende.

Sin perjuicio de lo anterior, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en inciso final del auto de fecha 15 de febrero de 2022 (Núm.13).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N36 FIJADO HOY 26 DE ABRIL DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

AS

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faca9a0d8f08612e8b6036b106d468caf54d3cdc195c0aa238cbc9895b93ac00**

Documento generado en 25/04/2022 03:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>